



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20210000031, de fecha 23 de diciembre de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre el resultado final del proceso de concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°03013-R-2016 de fecha 07 de junio de 2016, se aprueba la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y establece de acuerdo a sus Artículos 59°.- *Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas y 161°.- La promoción de la carrera docente sigue el proceso siguiente: **Para ser promovido a profesor asociado** se requiere: a) Existencia de recursos presupuestales; b) Presentarse al concurso de oposición y méritos. c) Haber sido ratificado; d) Haber desempeñado con eficiencia labor de profesor auxiliar por lo menos tres (3) años; e) Otros que se considere en el reglamento; **Para ser promovido a profesor principal** se requiere: a) Existencia de recursos presupuestales; b) Participar en el concurso de oposición y méritos; c) Haber sido ratificado; d) Haber desempeñado con eficiencia labor docente por lo menos cinco (5) años en la categoría de profesor asociado; e) Otros que se considere en el reglamento respectivo;*

Que mediante Decreto de Urgencia N°026-2020 publicado el 15 de marzo del 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y con Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio y sus modificatorias, por lo que las labores presenciales en todas las entidades públicas fueron suspendidas;

Que con Resolución Rectoral N°01268-R-2020 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No Presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que con Resolución Rectoral N°01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que, mediante Resolución Rectoral N°012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021 aprueba el REGLAMENTO PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N°013692-2021-R/UNMSM, de fecha 16 de diciembre de 2021 aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (SEGUNDA CONVOCATORIA);

Que, el presente reglamento establece las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (UNMSM);

Que, mediante Oficio N°000101-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el Informe final, consolidado, cuadro de postulantes que alcanzaron puntaje, cuadro por orden de mérito por categoría y actas del concurso no presencial (virtual) de promoción docente 2021 – UNMSM – segunda convocatoria, aprobado con Resolución Rectoral N°013692-2021-R/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021;



